

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Sala de Reuniones de las oficinas de Procedimientos de Selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **04:30 am.** del día **Lunes 08 de enero de 2024**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D0309-2023-GR.CAJ/DRA**, de fecha **13 de noviembre de 2023**, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria**, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, bajo el sistema de contratación: **Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados**; en cumplimiento al Cronograma establecido, procede a la calificación y evaluación de las ofertas técnicas presentadas, a través del SEACE, en el presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Ing. Herman David Velásquez Cabrera	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro:	Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura-Unidad Formuladora de Inversiones Sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron Veinte (20) participantes, siendo los siguientes:

N° ORD.	PARTICIPANTE	ESTADO DE REGISTRO
01	LOPEZ MENDOZA LUIS	Válido
02	VIDARTE MATA SANDRA	Válido
03	VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	Válido
04	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	Válido
05	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	Válido
06	MEDINA DIAZ SANTOS	Válido
07	COLONIA CORDOVA JUAN NICOLAS	Válido
08	INTI LOBATO ALVARO	Válido
09	GRUPO PALOMARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO PALOMARES S.A.C.	Válido
10	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	Válido
11	KPD INVERSIONES S.A.C.	Válido
12	FEVER INGENIEROS S.R.L.	Válido
13	GRUPO AMERINKA S.R.L	Válido
14	CAMPO VERDE CONSORCIO JAIME S.R.L.	Válido

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

15	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
16	ANYAYPOMA E.I.R.L.	Válido
17	GRUPO COLMENAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - GRUPO COLMENAR S.R.L.	Válido
18	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	Válido
19	SERVICIOS GENERALES IBM & GA S.A.C.	Válido
20	BREINCO CONSULTORA & CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	VIDARTE MATA SANDRA	10168004473	100%	VIDARTE MATA SANDRA - DNI N° 16800447	Calle Tacna N° 949 - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
02	CONSORCIO SAN LORENZO: 1. JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA 2. LUIS LOPEZ MENDOZA	10266284280 10008219503	50% 50%	WALTER EDUARDO ROMERO MUÑOZ - DNI N° 26710477	Jr. Emancipadores N° 254 - Barrio San Martín de Porras - Cajamarca
03	CONSORCIO SAN JUDAS: 1. C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. 2. JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA	20480061595 10427117982	5% 95%	DANIEL ARMANDO CALDERON MONZON- DNI N° 41808996	Jr. Ayacucho N° 753 - Cajamarca
04	CONSORCIO SAN PABLO: 1. ANGULAR INGENIEROS S.A.C. 2. CH & INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. 3. R & L BECAM S.R.L.	20609558807 20603315244 20605620541	30% 30% 40%	ANTONI ALFONSO CHILON CABANILLAS - DNI N° 78017715	Jr. Cajamarca N° 597 - San Pablo - Cajamarca

4 Acto seguido, se procede con la calificación y evaluación de las ofertas técnicas:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

5 DETALLE DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - CUADRO COMPARATIVO

De acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **calificación y evaluación de las ofertas técnicas** del postor, iniciando con la verificación de la documentación obligatoria y determinar si éstas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **verificación de los requisitos de calificación** a fin de determinar si cumplen con la acreditación correspondiente y finalmente realizar la **Evaluación de las Ofertas Técnicas** conforme a los factores de evaluación.

Al verificar los documentos de admisibilidad de las ofertas, se encontraron observaciones a subsanar por parte de los postores: VIDARTE MATA SANDRA y CONSORCIO SAN PABLO, los cuales fueron notificados a cada uno de los postores a través de las Actas N° 05 y 06 de fecha 17 de enero del 2023, para ser subsanados con plazo de 1 día hábil, venciendo el plazo el día 18 de enero del 2023.

Las observaciones fueron subsanadas correctamente y cumpliendo el plazo establecido. Por lo tanto se procedió a la verificación de las ofertas técnicas.

El detalle de la verificación, calificación y evaluación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo del ANEXO No.1 que forma parte de la presente acta.

7 COMENTARIOS

A. Documentos para la admisión de la oferta

- Se ha realizado la evaluación de los documentos de ADMISIBILIDAD al postor VIDARTE MATA SANDRA, el mismo que, con la subsanación respectiva, cumple con los documentos de ADMISIBILIDAD, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de ADMITIDO.
- Se ha realizado la evaluación de los documentos de ADMISIBILIDAD al postor CONSORCIO SAN LORENZO, el mismo que cumple con los documentos de ADMISIBILIDAD, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de ADMITIDO.
- Se ha realizado la evaluación de los documentos de ADMISIBILIDAD al postor CONSORCIO SAN JUDAS, el mismo que cumple con los documentos de ADMISIBILIDAD, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de ADMITIDO.
- Se ha realizado la evaluación de los documentos de ADMISIBILIDAD al postor SAN PABLO, el mismo que, con la subsanación respectiva, cumple con los documentos de ADMISIBILIDAD, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de ADMITIDO.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

- Se ha revisado los Requisitos de calificación del postor VIDARTE MATA SANDRA, verificándose que al acreditar la experiencia del Personal Clave: Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, Sra. MARIA ESTHER LUCUMI PAUCAR, se presenta una constancia de prestación de servicios, indicando que la profesional ha laborado para el estado en la Oficina de Formulación de Estudios de Pre Inversión, desarrollando actividades de formulación y evaluación de estudios, tal como se muestra a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DEL DESARROLLO HUMANO

EL JEFE DE LA OFICINA DEL DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL - LAMBAYEQUE, QUE SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE :

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Que, a doña **MARÍA ESTHER LUCUMI PAUCAR**, laboró para el Estado, en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, habiéndose iniciado en forma ininterrumpida a partir del 02 de enero del 2004, según consta el Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución N° 027-2008-GR.LAMB/ORAD, primero por Servicios No Personales, y a partir del 01 de enero del 2009 como personal CAS, siendo la última addenda de ampliación N° 005, hasta el 31 de mayo del 2013 por renuncia expresa al contrato CAS, la misma que trabajó en la Oficina de Formulación de Estudios de Pre Inversión, desarrollando actividades de formulación y evaluación de estudios, habiéndose desempeñado con responsabilidad y eficiencia profesional.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

Chiclayo, 11 de Junio del 2013.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DEL DESARROLLO HUMANO

Sandra Lucumi Paucar
Cajamarca, 11 de Junio del 2013

Al respecto, cabe resaltar que las Bases integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; indican como requisito del **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**, lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

❖ **Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos**

Requisito:

Experiencia Mínima de DOCE (12) MESES, computados a partir de la obtención de la colegiatura; de haber participado como especialista o responsable de Formulación y/o Evaluación y/o Supervisión, en la elaboración de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o IOARR o perfil o pre factibilidad o factibilidad) en edificaciones en general.



29

Como se puede verificar se solicita que la experiencia del especialista sea en EDIFICACIONES EN GENERAL. Se observa que el certificado antes mostrado, solo detalla que ha desarrollado actividades de formulación y evaluación de estudios, sin embargo, no precisa el tipo de proyectos desarrollados, en especial si han sido en Edificaciones en General, como expresamente lo requerían las Bases Integradas. Por lo tanto, al no presentar documentación adicional que verifique que el especialista ha laborado en proyectos de Edificaciones en General, y siendo este el único documento presentado para acreditar la experiencia de dicho especialista Al no acreditar debidamente la experiencia del Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, se decide **descalificar la oferta del postor VIDARTE MATA SANDRA.**

- Se ha revisado los Requisitos de calificación del postor **CONSORCIO SAN LORENZO**, observándose que el primer certificado presentado para acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura Sr. STALIN JHOEL HOYOS CABRERA, indica como objeto de contratación "Servicios de un arquitecto para realizar la evaluación y seguimiento de la arquitectura de estudios de pre inversión, en la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, tal como se muestra a continuación:

B

Handwritten signature in blue ink.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS



071

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Quien suscribe: El Director Regional de Administración:

Certifica, que el señor **STALIN JHOEL HOYOS CARRERA**, identificado con DNI N° 70996163, con RUC N° 10709961638, con domicilio real en **PONAVI II EDIFICIO 22-DEPARTAMENTO N° 102-CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA**, ha prestado servicio a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a la información que se detalla a continuación:

N° de Contrato/Orden de Servicio

: Orden de Servicio:

N° 756 - SIAF N° 4345, de fecha 25 de Julio de 2022.

Objeto del Contrato

: Contratación de los servicios de un arquitecto para realizar la evaluación y seguimiento de la arquitectura de estudio de pre inversión, en la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca.

Monte Contratado

: S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles)

Período de Contratación

: Ciento cuarenta y cinco (145) días calendario.

Penalidades Aplicadas

: No aplica

La presente Constancia se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.5.10 de la Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada mediante Resolución N° 084-2020-GRC-GGR, para los fines pertinentes.

ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CONSOLIDA SAN LORENZO

WALTER EDUARDO BELLEROS MONTEZ
REPRESENTANTE COMÚN

J. Sin Yereza de Journet 351

070-020048

www.gob.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica generada de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <http://gob.regioncajamarca.gob.pe> e ingresando el código: X8G6ZK

Al respecto, cabe resaltar que, similar al caso anterior, las Bases integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; indican como requisito del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

❖ Especialista en Arquitectura

Requisito:

- ✓ Experiencia Mínima de DOCE (12) MESES, computados a partir de la obtención de la colegiatura; de haber participado como especialista en arquitectura o responsable de diseño arquitectónico en la formulación y/o Evaluación y/o Supervisión de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o ICARR o perfil o pre factibilidad o factibilidad) o inversión (estudios definitivos o Expedientes Técnicos) iguales o similares al objeto de la convocatoria

Como se puede verificar se solicita que la experiencia del especialista sea en estudios de pre inversión o inversión iguales o similares al objeto de la convocatoria, que en este caso es la Formulación del Estudio de Pre inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. Se observa que el certificado antes mostrado, solo detalla que ha desarrollado Servicios de un arquitecto para realizar la evaluación y seguimiento de la arquitectura de estudios de pre inversión, en la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, sin embargo, no precisa el tipo de proyectos desarrollados, en especial si han sido en iguales o similares al objeto de la convocatoria, como expresamente lo requerían las Bases Integradas. Por lo tanto, no se considerará la experiencia acumulada de este certificado, por lo tanto, la experiencia total acumulada de 1 año 5 meses 12 días, expresada en el anexo 5, se reduce a 12 meses 25 días, siendo esta aún mayor a la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas.

Respecto a la documentación presentada para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, Sr. JUAN CARLOS INFANTE NOVOA, se presenta la CONSTANCIA N° 011-2022-MDC/UEYP, que se muestra a continuación:



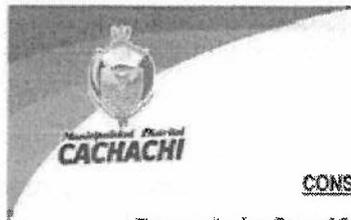


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Gerencia de Infraestructura

Unidad de Estudios y Proyectos

CONSTANCIA N° 011-2022-MDC/UEYP

El que suscribe, Ing. Geovani Romero Benites, jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en cumplimiento de lo establecido en la Normativa existente emite la presente:

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Certifica y otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO al Economista: "JUAN CARLOS INFANTE NOVOA" con RUC N° 104239867 Reg. N° 801 y con domicilio legal en el Caserio Tres Molinos, Distrito los Baños del Inca, Provincia y Región Cajamarca; por la ejecución del Servicio de Consultoría que se llevó a cabo de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

- Contrato : Contrato de Servicio N° 380-2022-MDC/UEYP.
- Nombre/Descripción : Consultoría de obra para la Formulación y Evaluación a nivel de Pre Inversión del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N° 82312 CASERIO LA PAUQUILLA DEL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con código único de Inversiones N° 2568205.
- Plazo de ejecución : Quince (15) días calendario.
- Monto del contrato : S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.
- Fecha de Contrato : 11 de noviembre del 2022.
- Penalizaciones Aplicadas : SIN PENALIDAD.

La Ficha Técnica del Proyecto de acuerdo a Formato N° 07-A fue declarado VIABLE el día 11/11/2022 dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia y contrato.

Por lo que, en cumplimiento a la Normativa vigente, se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Cachachi, 26 de diciembre del 2022.

Ing. Geovani Romero Benites
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

CONDORCIO SAN LORENZO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Municipalidad Distrital Cachachi
Plaza de Armas, Cachachi - Cajabamba - Cajamarca
Email: comite@estructura@municiocachachi.gob.pe

Como puede observarse, el documento no expresa la fecha de fin del servicio, lo cual estaría incumpliendo lo establecido en las Bases Integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; parrafo que indica lo siguiente:

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Por lo antes expuesto, no se considerará la experiencia acumulada de este documento, por lo tanto, la experiencia total acumulada de 1 año 6 meses 9 días, expresada en el anexo 5, se reduce a 1 año 5 meses 24 días, siendo esta aún mayor a la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas.

Respecto a la documentación presentada para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Sr. YENNER PEREZ MANTILLA, ha presentado el Certificado de trabajo que se muestra a continuación:



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe Elmer Wilson Saldaña Arteaga, con DNI: 47210044, Representante Legal de ARTSA PROYECT SRL con RUC N° 20601493850, Inscrito en registros públicos con partida N° 11163090, Con domicilio fiscal en Caserío Quinuapata Mz A Lt 21 – Baños del inca - Cajamarca

CERTIFICA

Que, YENNER PEREZ MANTILLA, Ingeniero Civil con CIP N° 230395. Ha laborado en esta empresa, desde el 19 de agosto del 2020 hasta el 21 de agosto del 2021, ocupando el cargo de ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL BARRIO MESAPATA DEL DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA CELENDIN – CAJAMARCA", con código SNIP: 2495272. Demostrando seriedad y Puntualidad en las actividades realizadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Cajamarca, 23 agosto del 2021



Artsa Project



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Como puede observarse, el objeto de contratación es como Especialista en Estructuras para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BARRIO MESAPATA DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDIN – CAJAMARCA".

Al respecto, cabe resaltar que las Bases integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; indican como requisito del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, lo siguiente:

❖ **Especialista en Estructuras**

Requisito:

Experiencia Mínima de DOCE (12) MESES, computados a partir de la obtención de la colegiatura; de haber participado como especialista en Estructuras o responsable de Diseño Estructural o estructurista, en la elaboración de estudios de pre-inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o IOARR o perfil o pre factibilidad o factibilidad) o inversión (estudios definitivos o Expedientes Técnicos) iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Como se puede verificar se solicita que la experiencia del especialista sea en estudios de pre inversión o inversión iguales o similares al objeto de la convocatoria, que en este caso es la Formulación del Estudio de Pre inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. Se observa que el certificado antes mostrado, no tiene similitud al objeto de contratación de la convocatoria. Por lo que se decide no considerar la experiencia acumulada de este certificado, además esta experiencia no ha sido incluida en el anexo 5, quedando con una experiencia de 2 años 1 mes 23 días, siendo esta mayor a la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas. Quedando como **Calificada la oferta del postor VIDARTE MATA SANDRA.**

- Se ha revisado los Requisitos de calificación del postor **CONSORCIO SAN JUDAS**, observando que al acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Sr. OSCAR ENRIQUE LLIQUE CUBAS, se presenta el Certificado que se muestra a continuación:

||

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN GREGORIO

CERTIFICADO

Conste por el presente documento, que el Ing. Oscar Enrique Llique Cabas, ha concluido satisfactoriamente la elaboración de los siguientes Expedientes Técnicos:

- Construcción del C. E. - El Porvenir
- Ampliación y Mejoramiento del C. E. - Chamán
- Mejoramiento del C. E. El Sauc

En las cuales se desempeñó como Jefe de Proyectos y Especialista Estructural. Cumpliendo con el contrato y los Términos de Referencia respectivos.

El Plazo de ejecución real fue de 90 días calendario que concluyó el 09 de Setiembre del 2005, el monto total fue de 56,000.00 nuevos soles (Inc. Impuestos de ley y sin reajuste.)

Se Expide el Presente, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

San Gregorio, Setiembre del 2005



DANIEL ARMANDO CALDERON ROMON
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SAN JUDAS

B
M

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Como puede observarse, el documento no expresa la fecha de inicio del servicio, lo cual estaría incumpliendo lo establecido en las Bases Integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; parrafo que indica lo siguiente:

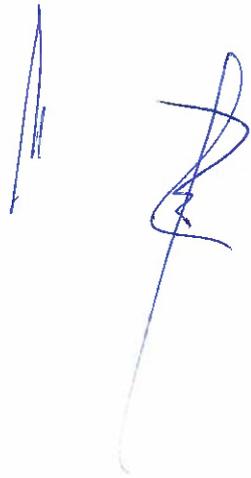
Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Por lo antes expuesto, no se considerará la experiencia acumulada de este documento, por lo tanto, la experiencia total acumulada de 1 año 2 meses 13 días, expresada en el anexo 5, se reduce a 11 meses 13 días, siendo esta menor a la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas, quedando **descalificada la oferta del postor CONSORCIO SAN JUDAS.**

- Se ha revisado los Requisitos de calificación del postor **CONSORCIO SAN PABLO**, observando que al acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Sr. HENRY GABRIEL SOLIS SANTOYO, se presenta 4 certificados emitidos por la empresa NYM ARELLANO CONSTRUCTUIR SAC, que se muestran a continuación:

B



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

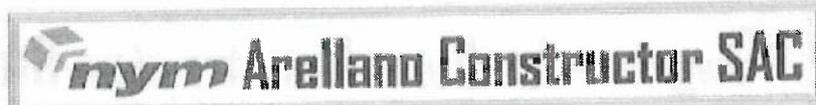
Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

050

068



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, el Sr. NELI ARELLANO GUILLEN, con DNI N° 10294470, en calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC, inscrita en la SUNARP - LIMA, RUC N° 2056285631.

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto HENRY GABRIEL SOLIS SANTOYO, con Reg. CAP N° 16898, ha laborado como personal de esta empresa, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IE NRO 01678 DEL CENTRO POBLADO NUEVO SANTA ROSA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD", durante el periodo del 02 de setiembre del 2018 al 01 de diciembre del 2018.

Cabe precisar que el citado trabajador ha desempeñado dicho cargo con responsabilidad y capacidad suficiente.

Exiende la presente para los fines que el interesado estime por conveniente.

NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC

NELI ARELLANO GUILLEN
GERENTE GENERAL



Mza. F. Ito. 6 Urb. Las Yucas Lima - Lima - Los Olivos
Teléfono: RPM 4886862382 - RPM 987588475
Email: nymconstructor@scomol.com - nymarellano@scomol.com

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

069



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, el Sr. NELL ARELLANO GUILLEN, con DNI N° 10294478, en calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC, inscrita en la SUNARP - LIMA, RUC N° 20562885031.

HACE CONSTAR:

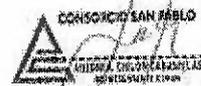
Que, el Arquitecto HENRY GABRIEL SOLIS SANTOYO, con Reg. GAP N° 16008, ha laborado como personal de esta empresa, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en la Elaboración del Estudio de Pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. NRO 80424 ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO GOLLAY, DISTRITO DE TAXABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD", durante el periodo del 02 de mayo del 2018 al 31 de julio del 2018.

Debe precisarse que el citado trabajador ha desempeñado dicho cargo con responsabilidad y capacidad suficiente.

Exhibiendo la presente para los fines que el interesado estime por conveniente.

NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC

NELL ARELLANO GUILLEN
GERENTE GENERAL



Mza. F. Ica. El Urb. Las Vegas Lima - Lima - Los Olivos
Teléfono: RPM #00652332 - 01 007588478
Email: nymanaluna@nymsac.com - nymanaluna@gmail.com

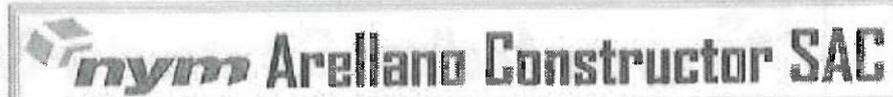
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

070



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, el Sr. NIEL ARELLANO GUILLEN, con DNI N° 10294479, en calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC, inscrita en la SUNARP - LIMA, RUC N° 20562886831.

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto HENRY GABRIEL SOLIS SANTOYO, con Reg. CAP N° 16098, ha laborado como personal de esta empresa, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en la Elaboración del Estudio de Pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IE NRO 80737 DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD", durante el periodo del 15 de agosto del 2018 al 13 de noviembre del 2018.

Cabe precisar que el citado trabajador ha desempeñado dicho cargo con responsabilidad y capacidad suficiente.

Extiendo la presente para los fines que el interesado estime por convenientes.

NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC.

NIEL ARELLANO GUILLEN
GERENTE GENERAL



Nza. F. Inta. 8 Urb. Las Vegas Lima - Lima - Los Olivos
Teléfonos: 1844 4898623321 - 1845 987588475
Email: nymconstructor@sac@hotmail.com - nym.arello@nsm.com

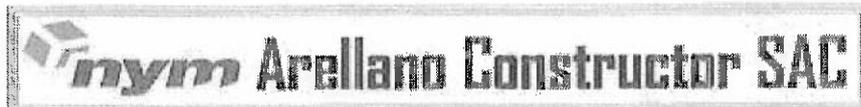
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

071



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribo, el Sr. WELL ARELLANO GUILLEN, con DNI N° 10294479, en calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC, inscrita en la SUNARP - LIMA, RUC N° 20562885031.

HACE CONSTAR:

Que, el Arquitecto HENRY GABRIEL SOLIS SANTOYO, con Reg. CAP N° 16898, ha laborado como personal de esta empresa, desempeñando el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SANTO TORIBIO DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD", durante el periodo del 10 de enero del 2015 al 10 de mayo del 2015.

Cabe precisar que el citado trabajador ha desempeñado dicho cargo con responsabilidad y capacidad suficiente.

Exiendo la presente para los fines que el interesado estime por conveniente.

NYM ARELLANO CONSTRUCTOR SAC

WELL ARELLANO GUILLEN
GERENTE GENERAL



Mza. F. Inta. El Urb. Los Vagos Lima - Lima - Los Olivos
Teléfonos: RPN 00886523221 - RPE 007688478
Email: nymconstructors@hotmail.com > nym.problema@hotmail.com

Como se puede observar, en los 4 certificados, no se expresa la fecha de emisión de los mismos, lo cual estaría incumpliendo lo establecido en las Bases Integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; parrafo que indica lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

Por lo antes expuesto, no se considerará la experiencia acumulada de este documento, por lo tanto, la experiencia total acumulada de 2 años 0 meses 20 días, expresada en el anexo 5, se reduce a 12 meses 0 días, cumpliendo aún con la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas.

Adicionalmente, al verificar la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Sr. JUAN PABLO QUISPE CUENCA, se observó una Constancia de Trabajo, que se muestra a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA N° 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

076



INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO
"José Antonio Encinas"
La Tecnología y el Ambiente para el Desarrollo de la Región
D.S. N° 022 - 98 - ED



CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL (a) DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Ingeniero, Juan Pablo, QUESPE CUENCA, ha sido encargado responsable de la elaboración del Expediente Técnico, Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Instituto Superior Público "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" especialidad de Estructuras y Costos, en el periodo comprendido desde 01 de Enero al 31 de Agosto del 2007.

Se expide la presente, a solicitud verbal del interesado para los fines que viere por conveniente.

Puno, Salcedo 16 de Setiembre del 2007



[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"
PUNO - PUNO



Dr. Juan Pablo Quespe Cuenca
Director General
Puno - Puno

Teléfono: 054 - 361308
Puno, 2007

AL revisar el documento, no se ha encontrado en el cuerpo el nombre de la persona que emite la Constancia, y siendo ilegible en el sello de la firma de la misma, no se ha podido verificar quien emite la Constancia, por lo tanto, se estaría incumpliendo lo establecido en las Bases Integradas, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; párrafo que indica lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Por lo antes expuesto, no se considerará la experiencia acumulada de este documento, por lo tanto, la experiencia total acumulada de 1 año 2 meses 15 días, expresada en el anexo 5, se reduce a 6 meses 13 días, siendo esta menor a la experiencia mínima indicada en las Bases Integradas, quedando **descalificada la oferta del postor CONSORCIO SAN PABLO**.

A Experiencia del postor en la especialidad:

- Al ser la Oferta del postor **CONSORCIO SAN LORENZO**, la única propuesta calificada conforme a los Requisitos de Calificación estipulados en las Bases Integradas, se procedió Evaluar la Experiencia del Postor en la Especialidad, el cual **acredita correctamente un monto de S/. 408,518.79 soles, siendo este superior a lo especificado en las Bases Integradas, obteniendo el puntaje de 70 puntos.**

B. Metodología propuesta:

- Al ser la Oferta del postor **CONSORCIO SAN LORENZO**, la única propuesta calificada conforme a los Requisitos de Calificación estipulados en las Bases Integradas, se procedió evaluar la Metodología Propuesta, la **cumple con lo requerido en las Bases Integradas, obteniendo el puntaje de 20 puntos.**

C. Calificación y/o experiencia del Personal Clave:

- Al ser la Oferta del postor **CONSORCIO SAN LORENZO**, la única propuesta calificada conforme a los Requisitos de Calificación estipulados en las Bases Integradas, se procedió evaluar la Calificación y/o experiencia del Personal Clave, para este caso, es la Capacitación del Jefe del Proyecto y del Especialista en Arquitectura, verificandose que **SI cumple con lo requerido en las Bases Integradas. Jefe del Proyecto acredita capacitación de 345 horas lectivas en total obteniendo el puntaje de 5 puntos y el Especialista en Arquitectura acredita capacitación de 385 horas lectivas en total obteniendo el puntaje de 5 puntos.**

8 CONCLUSIONES

Se concluye que, de la Evaluación Técnica, según el cuadro comparativo de evaluación la oferta, el postor **CONSORCIO SAN LORENZO**, superó el puntaje mínimo requerido de 80.00 puntos; por lo que, dicha oferta es apta, para la evaluación de la oferta económica.

Los postores **SANDRA VIGO MATA, CONSORCIO SAN JUDAS y CONSORCIO SAN PABLO**, no alcanzaron la calificación necesaria en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas, quedando como **NO CALIFICADOS**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN 13 DE JULIO DE 1882 DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 07

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el control posterior de las mismas.

9 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado y/o los cuadros de calificación y Evaluación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 3:00 pm. Del día 23 de enero de 2024.

10 OBSERVACIONES

Se debe acotar que el proceso de selección ha superado el plazo indicado en el Cronograma de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA, debido a diferentes factores como son la Carga laboral de los integrantes del comité de selección, la subsanación de observaciones y la pluralidad de postores.

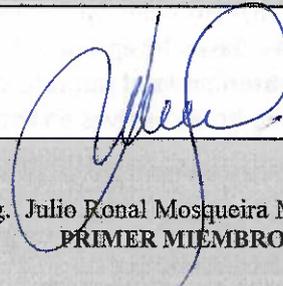
10 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Ing. Herman David Velásquez Cabrera
PRESIDENTE



Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo
PRIMER MIEMBRO



Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza
PRIMER MIEMBRO